

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CUENTA	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION	
				\$	%
ACTIVO					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3				
Caja		111,251,068	240,539,180	-129,288,112	-53.75%
Bancos y Otras Entidades con Actividad Financiera		326,178,752	148,693,839	177,484,913	119.36%
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO		437,429,820	389,233,019	48,196,801	12.38%
INVENTARIOS	4				
Bienes no Transformados por La Entidad		2,560,307,790	2,435,689,775	124,618,015	5.12%
TOTAL INVENTARIOS		2,560,307,790	2,435,689,775	124,618,015	5.12%
CUENTAS POR COBRAR	5				
Deudores por Venta de Bienes		4,294,740,420	3,874,063,010	420,677,410	10.86%
Deterioro por Venta de Bienes		-20,141,400	-14,490,176	-5,651,224	39.00%
Avances y Anticipos Entregados		4,803,268	21,298,768	-16,495,500	-77.45%
Activos por Impuestos Corrientes		3,279,466	1,600,776	1,678,690	104.87%
Otras Cuentas por Cobrar		42,617,819	371,745	42,246,074	11364.26%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		4,325,299,573	3,882,844,122	442,455,451	11.40%
OTROS ACTIVOS	6				
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado		12,449,296	9,751,030	2,698,266	27.67%
TOTAL OTROS ACTIVOS		12,449,296	9,751,030	2,698,266	27.67%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7,335,486,479	6,717,517,947	617,968,533	9.20%
INVERSIONES	7				
Otras Inversiones en Instrumentos del Patrimonio		52,465,082	51,329,225	1,135,856	2.21%
TOTAL INVERSIONES		52,465,082	51,329,225	1,135,856	2.21%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8				
Terrenos		1,115,734,292	719,177,695	396,556,597	55.14%
Edificaciones		2,124,772,345	2,173,246,983	-48,474,638	-2.23%
Muebles y Equipo de Oficina		245,467,303	244,730,798	736,505	0.30%
Equipos de Cómputo y Comunicación		196,509,780	202,180,393	-5,670,613	-2.80%
Equipo de Transporte		38,367,017	9,444,093	28,922,924	306.25%
Plantas productoras		333,654,549	0	333,654,549	0.00%
Menos: Depreciación Acumulada		-442,206,107	-410,336,807	-31,869,300	7.77%
Propiedades de Inversión		0	420,000,000	-420,000,000	-100.00%
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		3,612,299,179	3,358,443,155	253,856,024	7.56%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3,664,764,260	3,409,772,380	254,991,880	7.48%
TOTAL ACTIVO		11,000,250,740	10,127,290,327	872,960,413	8.62%
PASIVO					
CREDITOS DE BANCOS A CORTO PLAZO	9				
Créditos Ordinarios		286,371,183	300,392,618	-14,021,435	-4.67%
TOTAL CREDITOS DE BANCOS A CORTO PLAZO		286,371,183	300,392,618	-14,021,435	-4.67%

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CUENTA	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION	
				\$	%
CUENTAS POR PAGAR	10				
Costos y Gastos por Pagar		85,788,130	159,314,208	-73,526,078	-46.15%
Proveedores		3,586,774,934	2,611,214,545	975,560,389	37.36%
Contribuciones y Afiliaciones		180,173	85,780	94,393	110.04%
Retención en la Fuente		30,880,495	15,050,352	15,830,143	105.18%
Pasivo por Impuestos Corrientes		30,933,759	34,055,560	-3,121,801	-9.17%
Valores por Reintegrar		2,798,551	3,491,832	-693,281	-19.85%
Retenciones y Aportes Laborales		44,448,490	29,840,767	14,607,723	48.95%
Litigios y Demandas		0	168,549,529	-168,549,529	-100.00%
Remanentes por Pagar		1,783,684	2,788,075	-1,004,391	-36.02%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		3,783,588,216	3,024,390,649	759,197,567	25.10%
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	11				
Fondo Social de Educación		67,359	19,706,853	-19,639,494	-99.66%
Fondo Social de Solidaridad		40,292,871	58,623,689	-18,330,818	-31.27%
Fondo Sociales para Otros Fines Específicos		22,821,410	1,376,839	21,444,571	1557.52%
TOTAL FONDOS SOCIALES		63,181,640	79,707,380	-16,525,741	-20.73%
OTROS PASIVOS	12				
Obligaciones Laborales por Beneficios de Empleados		134,130,228	122,189,700	11,940,529	9.77%
Ingresos Anticipados		3,338,116	624,705	2,713,411	434.35%
Anticipos y Avances Recibidos		101,470,822	99,698,860	1,771,962	1.78%
TOTAL OTROS PASIVOS		238,939,166	222,513,265	16,425,902	7.38%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		4,372,080,205	3,627,003,912	745,076,293	20.54%
CREDITOS DE BANCOS A LARGO PLAZO	9				
Créditos Ordinarios		566,666,750	777,777,842	-211,111,092	-27.14%
TOTAL CREDITOS DE BANCOS A LARGO PLAZO		566,666,750	777,777,842	-211,111,092	-27.14%
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		566,666,750	777,777,842	-211,111,092	-27.14%
TOTAL PASIVO		4,938,746,955	4,404,781,754	533,965,201	12.12%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	13				
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos		338,771,188	315,501,392	23,269,795	7.38%
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles		1,038,011,307	944,524,881	93,486,426	9.90%
TOTAL CAPITAL SOCIAL		1,376,782,495	1,260,026,273	116,756,221	9.27%
RESERVAS	14				
Reserva Protección de Aportes		1,213,052,538	1,106,523,954	106,528,584	9.63%
Otras Reservas		101,404,470	101,404,470	0	0.00%
TOTAL RESERVAS		1,314,457,008	1,207,928,424	106,528,584	8.82%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	15				

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CUENTA	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION	
				\$	%
Fondo para Amortización de Aportes		67,935,132	86,095,129	-18,159,997	-21.09%
Fondo para Revalorización Aportes		0	0	0	0.00%
Fondos de Infraestructura Física		775,102,397	695,205,959	79,896,438	11.49%
Fondo Especial		1,104,909,013	844,842,714	260,066,299	30.78%
TOTAL FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		1,947,946,542	1,626,143,802	321,802,740	19.79%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION NIIF	16				
Excedentes		835,700,855	835,700,855	0	0.00%
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS		835,700,855	835,700,855	0	0.00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	17				
Excedentes		586,616,885	792,709,218	-206,092,333	-26.00%
TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO		586,616,885	792,709,218	-206,092,333	-26.00%
TOTAL PATRIMONIO		6,061,503,785	5,722,508,573	338,995,212	5.92%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		11,000,250,740	10,127,290,327	872,960,413	8.62%

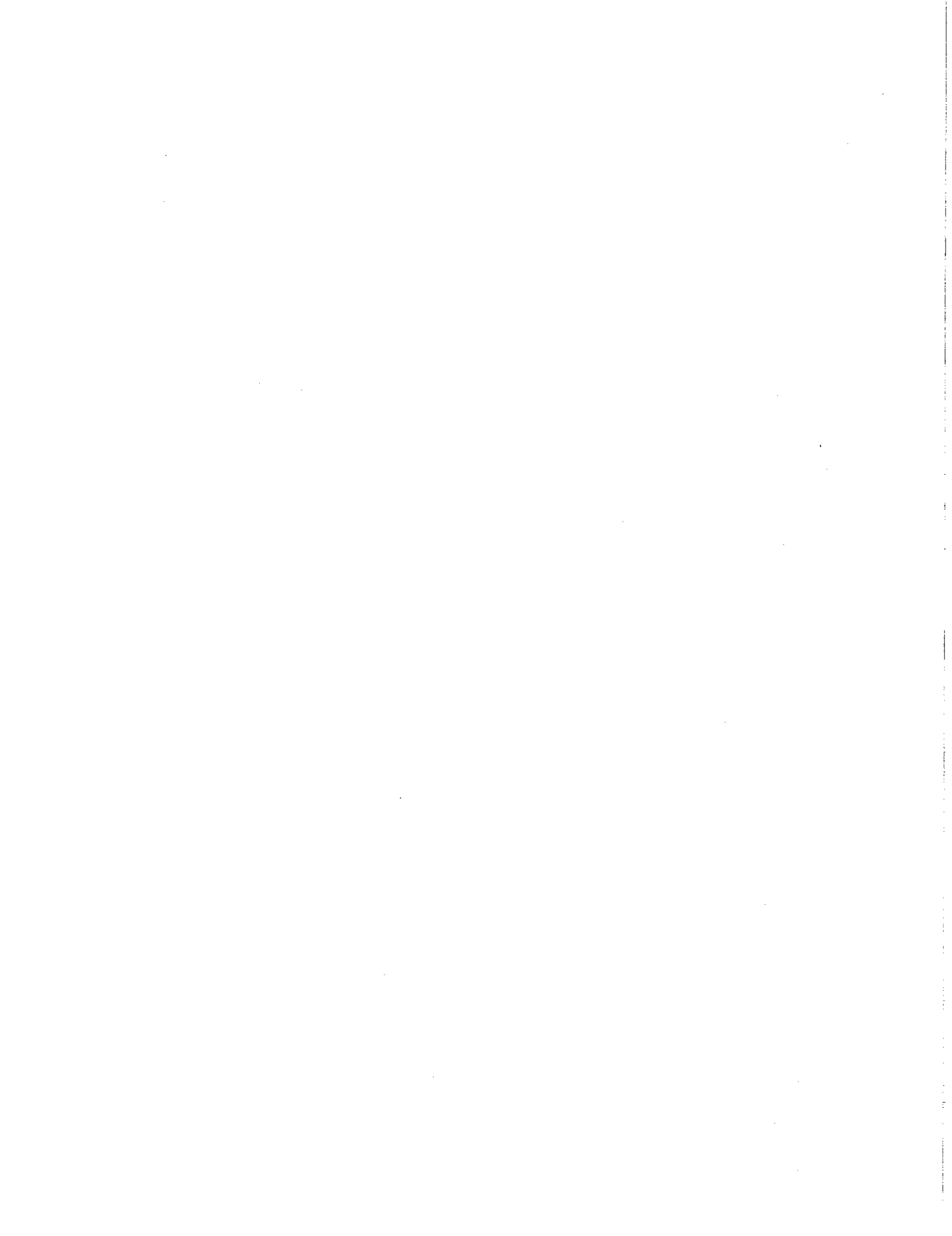
Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. - Ver opinión adjunta

3 -
gls

Carlos Mauricio Bedoya M
CARLOS MAURICIO BEDOYA M
Representante Legal

Claudia María Patiño P.
CLAUDIA MARIA PATINO P.
Contador - TP 223133 T


Alba Nelly Barrientos B
ALBA NELLY BARRIENTOS B
Revisor Fiscal - 144706 T
Designada de AYG Auditores SAS




COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CUENTA	NOTAS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACIÓN	
				\$	%
INGRESOS					
Ingresos por Venta de Bienes		44,348,056,935	45,189,563,632	-841,506,697	-1.86%
Menos: Devoluciones y Descuentos en Ventas	18	699,484,022	553,500,937	145,983,085	26.37%
Ventas Netas		43,648,572,913	44,636,062,695	-987,489,782	-2.21%
Menos: Costo de Ventas		39,775,161,756	40,799,992,384	-1,024,830,628	-2.51%
EXCEDENTES BRUTOS EN VENTAS		3,873,411,157	3,836,070,311	37,340,846	0.97%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Beneficios a Empleados		510,100,978	469,361,238	40,739,740	8.68%
Gastos Generales	19	536,675,946	565,044,313	-28,368,367	-5.02%
Deterioro		20,141,400	14,490,176	5,651,224	39.00%
Depreciación Propiedades, Planta y Equipo		57,608,969	44,935,168	12,673,801	28.20%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		1,124,527,293	1,093,830,895	30,696,398	2.81%
GASTOS DE VENTA					
Beneficios a Empleados		1,183,547,996	1,093,703,146	89,844,850	8.21%
Gastos Generales	19	909,949,047	900,514,995	9,434,052	1.05%
Depreciación Propiedades, Planta y Equipo		53,526,212	56,430,895	-2,904,683	-5.15%
TOTAL GASTOS DE VENTA		2,147,023,254	2,050,649,036	96,374,218	4.70%
EXCEDENTES OPERACIONALES		601,860,610	691,590,380	-89,729,770	-12.97%
OTROS GASTOS					
Gastos Financieros	19	47,227,934	53,065,474	-5,837,540	-11.00%
Intereses Obligaciones Financieras		131,429,192	181,698,197	-50,269,005	-27.67%
Gastos Varios		108,242,075	249,805,727	-141,563,652	-56.67%
TOTAL OTROS GASTOS		286,899,201	484,569,398	-197,670,197	-40.79%
OTROS INGRESOS					
Intereses Deudores por Venta de Bienes		184,428,288	404,821,316	-220,393,028	-54.44%
Utilidad en Venta de Activos		24,726,887	0	24,726,887	100.00%
Intereses Bancos y Otras Entidades		1,922,132	1,743,775	178,358	10.23%
Dividendos, Participaciones y Retornos	18	995,856	4,007,301	-3,011,445	-75.15%
Recuperación Deterioro Deudores		14,490,174	60,882,819	-46,392,645	-76.20%
Ingresos Administrativos		909,300	1,856,000	-946,700	-51.01%
Otros Ingresos		38,846,649	93,704,760	-54,858,111	-58.54%
Indemnizaciones - Incapacidades		5,336,189	18,672,265	-13,336,076	-71.42%
TOTAL OTROS INGRESOS		271,655,476	685,688,236	-414,032,760	-63.62%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		586,616,885	792,709,218	-206,092,333	-26.00%

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos. - Ver opinión adjunta


CARLOS MAURICIO BEDOYA M
Representante Legal


CLAUDIA MARÍA PATIÑO P.
Contador - TP 223133 T


ALBA NELLY BARRIENTOS B
Revisor Fiscal - 144706 T
Designada de AYG Auditores SAS

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CUENTA	AÑO 2024	AÑO 2023
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del Ejercicio	586,616,885	792,709,218
Partidas que no Afectan el Efectivo:		
Deterioro Deudores por Venta de Bienes	5,651,224	-40,436,443
Depreciación Acumulada	31,869,300	101,366,063
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO POR LAS OPERACIONES	624,137,409	853,638,838
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales:		
Inventarios	-124,618,015	453,022,811
Cuentas por Cobrar	-448,106,675	666,184,700
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	-2,698,266	-4,959,716
Cuentas por Pagar	759,197,567	-2,061,817,151
Fondos Sociales y Mutuales	-16,525,741	31,519,430
Otros Pasivos	16,425,902	66,882,579
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	807,812,182	4,471,492

ACTIVIDADES DE INVERSION		
Inversiones	-1,135,856	-4,167,301
Propiedades, Planta y Equipo	-285,725,324	-32,100,749
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE INVERSION	-286,861,180	-36,268,050

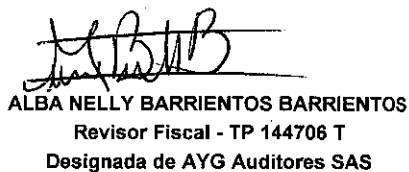
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Obligaciones Financieras a Corto Plazo	-14,021,435	33,868,277
Obligaciones Financieras a Largo Plazo	-211,111,092	-211,111,092
Aportes Sociales	116,756,221	132,507,289
Reservas	106,528,584	153,969,580
Fondos de Destinación Especifica	321,802,740	523,193,020
Aplicación Resultados del Ejercicio Anterior	-792,709,218	-1,075,443,287
FLUJO DE EFECTIVO NETO ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-472,754,200	-443,016,212

AUMENTO DE EFECTIVO DURANTE EL AÑO	48,196,801	-474,812,771
EFECTIVO AL COMIENZO DEL PERIODO	389,233,019	864,045,790
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	437,429,820	389,233,019

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos - Ver opinión adjunta


CARLOS MAURICIO BEDOYA MESA
 Representante Legal


CLAUDIA MARIA PATINO PALACIO
 Contador - TP 223133 T


ALBA NELLY BARRIENTOS BARRIENTOS
 Revisor Fiscal - TP 144706 T
 Designada de AYG Auditores SAS


COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑO 2024
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

CÓDIGO CONTABLE	CUENTA	SALDO INICIAL 2024	AUMENTOS 2024	DISMINUCIONES 2024	SALDO FINAL 2024
31	CAPITAL SOCIAL	1,260,026,273	116,756,221	0	1,376,782,495
3105	Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	315,501,392	23,269,795	0	338,771,188
3110	Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	944,524,881	93,486,426	0	1,038,011,307
32	RESERVAS	1,207,928,424	106,628,584	0	1,314,467,008
3205	Reserva Protección de Aportes	1,106,523,954	106,528,584	0	1,213,052,538
3280	Otras Reservas	101,404,470	0	0	101,404,470
33	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1,626,143,802	339,962,737	18,159,997	1,947,946,542
3305	Fondo para Amortización de Aportes	86,095,129	0	18,159,997	67,935,132
3310	Fondo para Revalorización de Aportes	0	0	0	0
3320	Fondo de Infraestructura Física	695,205,959	79,896,438	0	775,102,397
3325	Fondo Especial	844,842,714	260,066,299	0	1,104,909,013
36	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCION NI	835,700,855	0	0	835,700,855
3605	Excedentes	835,700,855	0	0	835,700,855
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	792,709,218	586,616,885	792,709,218	586,616,885
3505	Excedentes	792,709,218	586,616,885	792,709,218	586,616,885
39	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	792,709,218	792,709,218	0
3905	Excedentes	0	792,709,218	792,709,218	0
	TOTALES	6,722,608,673	1,149,864,427	810,869,215	6,061,503,785

Las Notas a los Estados Financieros son parte integrante de los mismos - Ver opinión adjunta


CARLOS MAURICIO BEDOYA MESA
Representante Legal


CLAUDIA MARIA PATIÑO PALACIO
Contador - TP 223133 T


ALBA NELLY BARRIENTOS BARRIENTOS
Revisor Fiscal - TP 144706 T
Designada de AYG Auditores SAS

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ENTRERRIOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

NOTA 1. Entidad Reportante

La Cooperativa Agropecuaria de Entrerríos, reconocida mediante Resolución No.0999 de diciembre 27 de 1976, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con fines de interés social, con un número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, regida por la doctrina del Cooperativismo, la legislación colombiana y los estatutos.

El domicilio principal de la Cooperativa será el Municipio de Entrerríos, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

El radio de acción de la Cooperativa comprenderá En el territorio Nacional, República de Colombia.

La duración de la Cooperativa será indefinida y la responsabilidad limitada, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse cuando se presenten las causales para el efecto, establecidas por la Ley y los estatutos.

En desarrollo de sus objetivos, y en la ejecución de sus actividades la Cooperativa aplicará los principios básicos y universales del Cooperativismo, que hacen relación con la adhesión voluntaria y abierta, la gestión democrática por parte de los asociados, la participación económica de los asociados, la autonomía e independencia, la educación, formación e información, la cooperación entre cooperativas y el interés por la comunidad, todo ello con equidad y solidaridad.

La Cooperativa se sujetará, en desarrollo del Acuerdo Cooperativo, a las disposiciones contenidas en las leyes vigentes y a los principios, fines, características y prohibiciones que de ellas se derivan.

El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de proporcionar, en las mejores condiciones de calidad, medida, oportunidad y precio, bienes y servicios para el consumo o uso de los asociados, sus familias y la comunidad en general, propendiendo incentivos que den una clara diferenciación entre el consumidor no asociado y éstos.

La última reforma de estatutos de la entidad fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de marzo de 2025.

NOTA 2. Resumen Principales Políticas Contables:

Las principales políticas contables utilizadas por la Cooperativa se resumen a continuación:

Políticas Contables Generales

La Cooperativa, para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará las siguientes políticas contables:

- a. Adopción de la Normativa Contable aplicable: En la preparación de los Estados financieros la Cooperativa aplicará los marcos técnicos normativos correspondientes, contenidos en el Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de los aportes sociales, conforme lo establecen los capítulos 5 y 6 del Título 4, de la parte 1, del libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.
- b. La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece la norma citada.
- c. Supuestos contables: La Cooperativa para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contable
 - ✓ Base de acumulación (o devengo): La Cooperativa reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.
 - ✓ Negocio en marcha: La entidad preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.
- d. Bases de medición: La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:
 - ✓ Costo histórico: Para los activos de la Cooperativa el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos de la entidad, el costo histórico será el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.
 - ✓ Valor razonable: La Cooperativa reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.
- e. Características cualitativas: La Cooperativa al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.
- f. Moneda funcional: La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional, la cual es el peso colombiano.
- g. Presentación de estados financieros

- ✓ Presentación razonable: La Cooperativa presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.
- ✓ Cumplimiento de la NIIF para las PYMES: La Cooperativa elaborará sus estados financieros con base a la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que es el marco de referencia adoptado.
- ✓ Frecuencia de la información: La Cooperativa presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por: Un estado de situación financiera; un estado de resultado integral; un estado de cambios en el patrimonio; un estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros.
- ✓ Revelaciones en las notas a los estados financieros: Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de la sociedad, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades; el domicilio legal; su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de ley pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

Para asegurar que las notas estén completas, se deberá repasar el balance general y el estado de resultado para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables deben ser revelados y debe exponerse el efecto en los estados financieros, su tratamiento se rige por la sección 10, de la NIIF para las PYMES.

Políticas contables para el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Bajo esta denominación, se agrupan las cuentas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Cooperativa, que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran los siguientes activos financieros: Caja general, Cajas menores, Cuentas de ahorro y corrientes en moneda nacional y extranjera e inversiones con vencimiento inferior a tres (3) meses.

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera, representa un derecho contractual para obtener efectivo mediante el giro de un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros

y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la Cooperativa no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles, sino en una cuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Políticas Contables para las Inversiones

Las inversiones son instrumentos financieros activos que otorgan derechos contractuales, para efectos de reconocimiento contable, se clasificarán en:

Inversiones a costo amortizado: Se utilizará para inversiones de renta fija (títulos de deuda), sobre las cuales se tiene la intención de conservar flujos contractuales del activo sin tener la necesidad de conservar hasta el vencimiento como: CDT's y Bonos. Estas inversiones se reconocerán cuando ocurran, es decir en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada, o sea, cuando se da la compra.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados al Comisionista de Bolsa, las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas.

La valoración posterior se efectuará mensualmente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Inversiones a valor razonable con cambios en el resultado: Las inversiones a valor razonable pueden ser inversiones de renta fija o variable que se tienen con la intención de vender en corto plazo y obtener rentabilidad por fluctuaciones en su precio o cuyas características de los flujos de efectivo hacen que no haya condiciones establecidas para pago de capital y/o intereses.

Según lo anterior, la entidad reconocerá, valorará, medirá, presentará y revelará las inversiones de renta fija con base en esta clasificación, puesto que son inversiones que no tienen establecidas las condiciones contractuales, es decir, que no respetan los flujos de efectivo (tasa fija).

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada, lo cual ocurre, cuando se da la compra o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero. En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra. Las erogaciones incurridas en la compra de estos títulos (dineros pagados al comisionista y al administrador de los fondos), se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Al fin de cada mes, estas inversiones se valorarán con base en el valor de mercado, según información que será provista por el administrador del fondo o determinado por la Cooperativa. La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por valoración de instrumentos financieros del período, según el resultado de la valoración.

La venta debe ser reconocida en el momento en que se transfieran definitivamente los riesgos y beneficios asociados a la inversión, lo cual ocurre cuando se ceden los derechos contractuales a recibir

los flujos futuros del instrumento; es decir, cuando la entidad no reciba dinero en un futuro de ese instrumento, excepto el correspondiente al valor de venta.

Cuando la inversión a valor razonable con cambios en resultados sea vendida, se debe retirar del balance y la diferencia entre el valor de venta y el costo neto en libros será reconocido como utilidad o pérdida en venta del instrumento y se tratará como ingreso o gasto financiero.

Las erogaciones en las que se incurre en la venta o retiro de los títulos se reconocen como gasto en el momento en que se origina el hecho, es decir, cuando se realiza la venta o retiro. Los gastos ocasionados por la transacción se reconocen en el estado de resultados como gastos generales (comisión y viáticos) no como gastos financieros. La comisión que se pague por la administración de todo el portafolio, se lleva directamente al resultado del período.

Deterioro de Inversiones: Al cierre del período contable se realizará un análisis de pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros para determinar si han perdido valor, esto es, si es probable que la cuantía que se espera recuperar del instrumento sea menor al valor en libros. Si se determina que dicha pérdida existe deberá reconocerse según lo dispuesto en esta política.

Los siguientes aspectos permiten identificar si una inversión podría estar deteriorada:

- a. Evaluación de la situación financiera del emisor, analizar si presenta dificultades financieras significativas o si es posible que presente causales de disolución.
- b. Incumplimientos por parte del emisor de sus obligaciones financieras, en especial, aquellas relacionadas con las cláusulas contractuales.
- c. Desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- d. Disminución de calificación de riesgo.
- e. Rebaja en la calificación crediticia del emisor.
- f. Condiciones económicas nacionales o sectoriales que muestren cambios adversos en el valor del instrumento.

De existir estos elementos que indiquen una pérdida de valor se debe hacer el cálculo del valor de recuperación esperado del título.

A excepción de las inversiones al valor razonable con cambios en resultados, todos los activos financieros estarán sujetos a revisión por deterioro del valor.

Pérdida de valor para las inversiones mantenidas al costo amortizado: Cuando exista evidencia objetiva del deterioro de valor de las inversiones que se contabilizan al costo amortizado, el valor de la pérdida se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El monto de la pérdida se reconocerá en resultados disminuyendo directamente la inversión o en cuenta correctora.

Políticas Contables para los Inventarios

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Cooperativa posee para ser utilizados en el proceso de venta dentro de las actividades ordinarias.

Adicionalmente, se incluye el valor de los anticipos entregados a proveedores, el cual se reconoce en este rubro una vez se reciba la transferencia de los riesgos y beneficios del bien o servicio adquirido.

Esta política contable no aplica para elementos de aseo, papelería y cafetería, material de empaque y otros elementos de seguridad industrial, los cuales serán reconocidos directamente como gasto en el Estado de Resultados del período en el cual se adquieran.

Los inventarios comprenden los siguientes conceptos:

- a. Mercancías no fabricadas por la Cooperativa: En este rubro la Cooperativa maneja las mercancías nacionales y del exterior a las cuales no se le realiza ningún proceso de transformación disponibles para la venta, tales como: Insumos agropecuarios y mercancías del supermercado.
- b. Inventario en tránsito: Se registra en esta cuenta el valor de las erogaciones y causaciones efectuadas por la Cooperativa en el proceso de importaciones, desde el momento en que se inicia el trámite hasta cuando ingresan a la bodega.
- c. Anticipos para compra de inventarios: Corresponde a los pagos entregados por anticipado a los proveedores del exterior y/o nacionales para la adquisición de mercancías.
- d. Inventarios en consignación: Son mercancías necesarias y de uso recurrente para el proceso de comercialización, trasladadas a las bodegas de la Cooperativa por los proveedores donde la Cooperativa asume todos los riesgos y beneficios de los elementos.

La Cooperativa reconoce como inventarios los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Que sea un recurso tangible controlado por la Cooperativa.
- b. Que el activo genere beneficios económicos futuros.
- c. Que la Cooperativa reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- d. Que su valor pueda ser medido fiable y razonablemente.
- e. Que los beneficios generados sean probables.

Se entiende que la Cooperativa ha recibido todos los riesgos y beneficios inherentes al bien cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor, es decir, de acuerdo con la modalidad de negociación entre las partes.

Los costos de adquisición de los inventarios comprenden el precio de compra más todos los desembolsos incurridos y que sean necesarios para dejar el inventario en la ubicación y condición necesaria para su consumo o para su venta.

Cuando el precio de compra tiene un acuerdo de financiación implícito, la compra se debe reconocer como si fuera de contado y la diferencia se reconoce como un gasto financiero del período en el que se incurra.

Los siguientes conceptos corresponden a desembolsos que no serán incluidos como mayor valor de los inventarios y, por lo tanto, la Cooperativa los reconoce como gastos en el Estado de resultados del periodo en el que se incurren:

- a. Gastos de almacenamiento.
- b. Gastos de administración.
- c. Gastos de venta.

La valoración de los inventarios se realiza bajo el costo promedio ponderado de las unidades existentes. Este promedio se calcula de forma permanente.

Para los descuentos condicionados que no se reconocieron en el momento de la compra porque no era probable que la Cooperativa se los tomara y en el tiempo descubre que se los ganó cumpliendo las condiciones o metas establecidas por los proveedores, se debe analizar si al momento del descuento existe una parte de mercancía en bodega sobre los cuales se ganó el descuento y descontar del costo de ésta el valor proporcional del descuento y de los elementos ya vendidos se afectará el costo de ventas del período. Si el descuento financiero corresponde a mercancías adquiridas y vendidas en periodos contables anteriores, se llevará como un ingreso financiero.

Si al momento del descuento no es posible determinar la proporción correspondiente a las mercancías en existencia y las mercancías vendidas, el mismo se deberá reconocer como un ingreso financiero.

Los inventarios se medirán en cada cierre contable, al menor valor entre el costo en libros y el valor neto realizable. Esta medición la realizará la persona encargada del inventario en coordinación con la gerencia.

Para evaluar la rebaja de valor para cada partida del rubro de inventarios el jefe de inventario determinará e informará al área de contabilidad si algún ítem del inventario ha sufrido pérdida de valor por concepto de daños, robos, obsolescencia o deterioro físico; para proceder a realizar el ajuste correspondiente en el sistema y en los estados financieros de la Cooperativa.

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- a. Por robo: Se reconocen cuando se sabe acerca del hecho, se cuantifican las cantidades perdidas y se establece el valor correspondiente. Se deberán tener en cuenta las cláusulas establecidas en la póliza de seguro por sustracción o robo de mercancías.
- b. Por error de registro: Se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. Se examinan los movimientos de

inventarios y se hacen los correctivos necesarios, realizando el ajuste o el traslado necesario entre activos del inventario.

- c. Por daños: Se reconocen de acuerdo con un concepto técnico del área de ventas, quien determina que el inventario no puede ser utilizado y que el costo de su reparación excede el costo de compra de un elemento nuevo.

El valor de las pérdidas de inventarios se reconocerá por su costo promedio ponderado, mediante registro de naturaleza crédito a la cuenta de inventarios y la contrapartida según políticas internas, así:

- a. Se cobra al funcionario encargado de bodegas o almacenes en cumplimiento de normas legales de carácter laboral.
- b. Se hace la reclamación al proveedor.
- c. Se hace la reclamación a la aseguradora o al transportador.
- d. Lo asume la Cooperativa.

El retiro de los inventarios obsoletos, se reconoce como tal, cuando el inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso y el valor a retirar es determinable en forma fiable (costo en libros).

La Cooperativa deberá determinar cada seis (6) meses (junio y diciembre), si cada partida del inventario tiene capacidad de uso. Si los inventarios no pueden ser utilizados o vendidos, éstos deberán ser considerados como obsoletos, para tomar la decisión de ser castigados y, en consecuencia, proceder a su respectivo retiro del inventario físico y contable, reconociendo así la pérdida por deterioro de valor.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por baja en cuentas en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado de la referencia; el reconocimiento se hará en el momento en que el inventario adquiere la característica de obsoleto o deteriorado físicamente y se toma la decisión de darlo de baja en libros.

Si es posible la venta del inventario, se debe estimar el valor posible de venta, que, de llegar a ser inferior al costo en libros, se reconocerá la pérdida en resultados del período. Si no es posible su venta, se le deberá dar de baja en libros descargándolo contra los resultados del período por pérdida en baja o retiro de activos.

El rubro de inventarios para la venta comprende la mercancía no fabricada por la Cooperativa. La venta se reconoce en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se han transferido los riesgos y beneficios derivados del bien, soportados con factura de venta o nota de entrega. El valor puede ser determinado en forma fiable.
- b. Es probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros asociados a la transacción.

- c. Los costos de la transacción pueden ser medidos fiablemente. Éstos corresponden a los costos incurridos para la venta del bien y los costos del producto.
- a. El valor de venta se reconocerá como un ingreso ordinario, en el período correspondiente a la transacción y a su vez se reconocerá el costo de la salida de dicho activo.

Políticas Contables para las Cuentas por Cobrar

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cooperativa consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la NIC 39 Instrumentos Financieros, SECCIÓN 11 Instrumentos financieros básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Esta política no aplica para Anticipos y Avances que tienen que ver con la adquisición de inventarios, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cooperativa a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Esta política aplica para las siguientes cuentas por cobrar o activos financieros:

- a. Cuentas por cobrar clientes.
- b. Cuentas por cobrar a empleados.
- c. Impuestos y contribuciones por cobrar al Estado.
- d. Cuentas por cobrar a particulares.
- e. Cuentas por cobrar varias.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes o servicios (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren los documentos. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se miden por el importe del documento original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo (inferior a 360 días), no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

El derecho de impuestos y contribuciones por cobrar al Estado se reconoce en el momento en que la

Cooperativa efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

La Cooperativa reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, solo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

En la Cooperativa una cuenta por cobrar será retirada del estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis de su recuperabilidad dando aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF.

Políticas Contables para el Deterioro de Cuentas por Cobrar

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor sí, y solo si, dada la ocurrencia de uno o más eventos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser evaluado con fiabilidad.

El área financiera de la Cooperativa analizará los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- a. Incumplimientos o moras en el pago: Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando la cuenta por cobrar presente morosidad mayor a 90 días.
- b. Cuando el deudor tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando haya sido reportado en centrales de riesgos.
- c. Cuando el deudor solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o refinanciación.
- d. Cuando el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera, como dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que esté en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.

- e. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el deudor.
- f. Cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores presentan riesgos de cobro.
- g. Cuando un deudor presente una disminución medible en los pagos de sus créditos.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indicó anteriormente se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera de la Cooperativa.

Todas las cuentas por cobrar sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado es inferior a 360 días, deben deteriorarse al ciento por ciento (100%) cuando superen los 180 días de mora.

Cuando el deudor inicie un proceso de reestructuración o sea declarado en liquidación conforme lo dispuesto por Ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).

El valor en libros de la cuenta por cobrar se reduce mediante una cuenta del grupo de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del período.

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza mínimo una vez al año al cierre del ejercicio económico.

Si por cualquier circunstancia no se ha registrado pérdida por deterioro de valor se debe cargar directamente a gastos como castigo de saldos deudores.

Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

Políticas Contables para Propiedades, Planta y Equipo

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- a. Terrenos.
- b. Edificaciones.
- c. Maquinaria y equipo.
- d. Muebles, enseres y equipos de oficina.
- e. Equipos de comunicación y computación.

f. Equipo de Transporte.

Bienes que se llevarán directamente a resultados: Son aquellos que por sus características se reconocerán en el Estado de Resultados en el momento de adquisición, tales como:

- a. Los bienes que no se espere utilizar por más de un (1) año, dado que se consideran como un elemento de consumo, independientemente de la cuantía de la compra individual o global.
- b. Los bienes que se esperen utilizar por más de un (1) año, pero el monto de su compra es inferior a uno punto cinco (1.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- c. Los bienes que se espera utilizar por más de un (1) año y su cuantía es significativa, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos, ni prestan un apoyo administrativo.

Bienes objeto de capitalización: Son los que tienen las siguientes características:

- a. Se espera utilizar por más de un período.
- b. El monto de su compra es superior a uno punto cinco (1.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- a. Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios.

Un bien o elemento de Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- a. Sea un recurso tangible controlado por la Cooperativa.
- b. Sea probable que la Cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- c. Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la Cooperativa en un período superior a un (1) año.
- d. La Cooperativa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- e. El valor del activo pueda ser medido fiable y razonablemente.

La Cooperativa reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

La compra de bienes o elementos en moneda extranjera serán reconocidas en pesos colombianos (moneda funcional), aplicando para ello la TRM de la fecha de la transacción, la cual corresponde a la fecha en la cual dicha transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

Los costos en que se incurre con el fin de que el activo genere mayores beneficios económicos futuros, serán capitalizados; las demás erogaciones serán llevadas a resultados en el momento en que se incurra en ellas, así:

EROGACION	CLASIFICACION	RECONOCIMIENTO
Mantenimiento	Preventivo y correctivo normal	Gasto
	Mayores, pero sin beneficios económicos adicionales	Gasto
Reparaciones	Menores y/o normales	Gasto
	Mayores que generen beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo
Adiciones	Separable e identificable	Es un activo distinto asociado al activo principal, se debe depreciar en la vida útil estimada de la adición
	No separable e identificable que genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo, deberá depreciarse en el resto de vida útil recalculada del activo.
	No separable e identificable que no genera beneficios económicos futuros	Mayor valor del activo, deberá depreciarse en el resto de vida útil original del activo.
Mejoras	Cambio de partes	Se descarga el costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva.
	Adición al activo	Se da el tratamiento descrito para las adiciones.

El costo de los bienes o elementos de Propiedades, Planta y Equipo estará conformado por:

- a. Su precio de adquisición (neto de descuentos y rebajas), más los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables directamente atribuibles a la compra.
- b. Los costos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar según se ha dispuesto en la Cooperativa, tales como: Mano de obra, preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y manipulación o transporte posterior, instalación y montaje, pruebas técnicas, honorarios profesionales, entre otros.
- c. Para los casos en los que aplique, la estimación inicial de los costos de las obligaciones adquiridas de desmantelar y retirar el activo o rehabilitar el lugar sobre el que se asienta. (Desmantelamiento).

La medición inicial y, por ende, el reconocimiento de los costos en el valor en libros de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, finalizará cuando el elemento se encuentre en el lugar y las condiciones necesarias para operar según las condiciones previstas por la Cooperativa.

La Cooperativa medirá las propiedades, planta y equipo con posterioridad a su reconocimiento por su costo menos la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro acumulada que haya sufrido el activo.

La Cooperativa reconocerá la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo, utilizando para el efecto el método de línea recta. El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado del período. El valor residual no será base de depreciación.

Previo al cierre contable anual, la Cooperativa deberá asegurar que el costo neto en libros de las

Propiedades, Planta y Equipo no exceda su valor recuperable. Para el efecto se debe analizar la existencia de indicios de pérdida de valor con base en los siguientes parámetros:

a. Teniendo en cuenta fuentes externas de información se deberá evaluar:

- ✓ Si durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se podría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- ✓ Si durante el período, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Cooperativa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.
- ✓ Si durante el período, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

b. Teniendo en cuenta fuentes internas de información se deberá evaluar:

- ✓ Si se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- ✓ Si durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la Cooperativa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, haya planes de reestructuración de la operación o planes para disponer el activo antes de la fecha prevista.
- ✓ Si se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Si existen indicios de pérdida de valor, se debe calcular el valor recuperable del activo, (valor razonable menos los costos de venta) y se compara con el valor en libros, teniendo en cuenta:

- ✓ Si el valor recuperable es superior al valor en libros, se concluye que no hay pérdida por deterioro.
- ✓ Si el valor recuperable es inferior al valor en libros, se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor en el bien.

Cuando se determine la existencia de pérdidas de valor se deberá rebajar el importe correspondiente a la pérdida del valor del activo, contra una cuenta de resultados. Adicionalmente, se revisará la vida útil del activo y su valor residual para determinar si continúan reflejando la realidad del activo, o si, por el contrario, deben ser ajustadas.

Las pérdidas por deterioro de valor y sus reversiones modifican la base de depreciación de los activos, razón por la cual se recalculará su depreciación, y en caso de ser necesario, su vida útil en el momento en el cual éstas se presenten.

Puede darse el caso en el cual la Cooperativa identifique que no hubo pérdidas por deterioro de valor

o se vea en la necesidad de estimar de nuevo el importe recuperable del activo; en este sentido y para revertir pérdidas reconocidas previamente, se aumentará el valor en libros hasta el nuevo valor recuperable. Para esto es necesario que la Cooperativa conserve el historial de todas las pérdidas de deterioro de valor de sus activos, puesto que, en cualquier momento, este valor podrá ser revertido.

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo será retirado del balance cuando de él no se espere obtener beneficios económicos futuros o cuando se disponga, bien sea para la venta o para su retiro por otro concepto. La pérdida o ganancia correspondiente se incluirá en el resultado del período cuando el activo sea dado de baja.

Políticas Contables para las Propiedades de Inversión

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que la Cooperativa posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las Propiedades de Inversión, generan flujos de efectivo que son, en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la Cooperativa.

Aplica también, para los inmuebles que están siendo construidos o mejorados para su uso futuro como Propiedades de Inversión; de lo contrario serán reconocidos como activos en construcción de acuerdo a la política contable de Propiedades, Plantas y Equipo.

En las propiedades de uso mixto (una parte arrendada a un tercero y otra parte utilizada en la prestación del servicio), se separará entre Propiedades de Inversión y Propiedades, Planta y Equipo.

Las Propiedades de Inversión se reconocen como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros de estos bienes, producto de los arrendamientos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- b. El costo de los bienes puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como Propiedad de Inversión siempre que se cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Al área entregada en arrendamientos supere el 20% del total del área construida.
- b. El valor de la edificación supere el 10% del total del rubro de Propiedad, Planta y Equipo.

Las Propiedades de Inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- a. El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y la Cooperativa) neto de cualquier descuento o rebaja.
- b. Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.

- c. Impuesto por valorización.
- d. El costo de una Propiedad de Inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto.

La Cooperativa medirá las Propiedades de Inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que esté se puede medir de forma fiable y sin costo o esfuerzo desproporcionado en un contexto de negocio en marcha, a la fecha sobre la que se informa.

La diferencia entre el valor razonable y el costo en libros se reconoce en el estado de resultados, contra un mayor o menor valor del activo clasificado como Propiedad de Inversión.

Estos activos valorados al valor razonable no son objeto de depreciación bajo NIIF.

Las erogaciones posteriores que realice la Cooperativa a las Propiedades de Inversión, no se capitalizan al activo; se contabilizan como un gasto en el período en que se incurra en ellas.

Cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable, para una partida de Propiedades de Inversión que se mide utilizando el modelo del valor razonable, la Cooperativa contabilizará a partir de ese momento la partida como Propiedades, Planta y Equipo, de acuerdo con la NIC 16 – Propiedades, Planta y Equipo, hasta que vuelva a estar disponible una medición fiable del valor razonable. Según la NIC 16 el valor en libros de la Propiedad de Inversión en dicha fecha se convierte en su costo; esto se trata de un cambio de circunstancias y no de un cambio de política contable.

La Cooperativa debe evaluar como mínimo (1) una vez al año, al cierre contable anual, si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- a. La Cooperativa comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de Propiedades, Planta y Equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como Propiedades, Planta y Equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- b. La Cooperativa entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.
- c. La Cooperativa considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconoce en el estado de resultados del período.

Políticas Contables para Gastos Pagados por Anticipado

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio.

Esta política sólo incluirá aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos, a saber:

- a. Que sea probable que la Cooperativa obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- b. Que el importe pueda ser valorado fiablemente.

Las partidas de gastos pagados por anticipado de las cuales es probable que la Cooperativa obtenga un beneficio económico futuro, son las que, por acuerdo con el proveedor, se puede obtener la devolución del dinero restante, en caso de que el bien o servicio objeto del prepago no sea utilizado por todo el tiempo del prepago pactado.

Para el reconocimiento de una erogación como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- b. Que la erogación cubra más de un mes desde la fecha en que se efectúa el pago.
- c. Que se generen beneficios económicos futuros asociados al prepago.

Las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se registraran como gasto del período.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales por el valor pactado con el proveedor, al momento en que se efectúa el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero, siempre y cuando su valor sea superior un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de ser inferior se llevará directamente a resultados.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable del gasto, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

La cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

La baja en cuentas de un gasto pagado por anticipado se puede dar a causa de un reintegro, que comprende el valor de la recuperación por la terminación anticipada de los compromisos contractuales, lo que da lugar, según lo acordado previamente con el proveedor, a una recuperación del dinero correspondiente al período que no cubrirá el gasto pagado por anticipado.

Su reconocimiento se debe efectuar en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Se notifica al tercero que la Cooperativa no hará usos de beneficios económicos futuros.
- b. Es probable obtener el reintegro de los valores pre-pagados no usados.
- c. Su valor es cuantificable (determinado por el valor acordado entre las partes que debe corresponder al monto cuyos beneficios futuros no serán utilizados teniendo en consideración el período del pre-pago aún no transcurrido). El reembolso que se recibe en forma inmediata cancelará la cuenta de gastos pagados por anticipado con cargo a la cuenta de caja o bancos.

Para los seguros el reconocimiento del reintegro se efectuará al momento de notificar a la compañía de seguros la cancelación de las pólizas, usando para ello la fecha acordada para dar por terminadas las coberturas.

Otras causas para retirar una cuenta de gastos pagados por anticipado, corresponden a saldos que se ven afectados por las siguientes situaciones:

- a. Saldos que no serán recuperables y/o no se obtendrán los beneficios futuros debido a que los mismos se extinguieron o legalmente el plazo se venció.
- b. Pérdida del derecho de disfrute futuro.

Políticas Contables para Obligaciones Financieras

Esta política aplica para las obligaciones contraídas por la Cooperativa, como resultado de la obtención de recursos provenientes de bancos, entidades e instituciones financieras públicas o privadas u otras entidades nacionales o extranjeras, en desarrollo de su objeto social.

Las obligaciones financieras serán reconocidas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Cooperativa reconocerá sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el dinero.

Se miden inicialmente por su valor razonable que suele ser su valor nominal más los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera. Estos costos podrán ser honorarios o comisiones pagadas a agentes y asesores en el momento inicial de negociación del crédito, entre otros.

Se reconocerán como menor valor del efectivo recibido todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera.

La aprobación de un crédito por una entidad financiera o un tercero, no genera aún obligaciones ciertas a favor de terceros que deban ser reconocidas en el Estado de Situación Financiera como pasivos, debido a que no se han firmado los documentos correspondientes que soporten el crédito, ni se han transferido los riesgos y beneficios sobre el dinero.

La aprobación del crédito puede generar obligaciones contingentes, de acuerdo a la Política de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes. Deben ser reveladas en los Estados Financieros, indicando el nombre de la entidad financiera, el tipo de crédito y valor.

El reconocimiento de los costos financieros se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Comisiones relacionadas en la consecución del crédito: Comprenden todas las comisiones que cobra la Entidad Financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución de un crédito. Se miden por el valor acordado entre las partes, y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior de la obligación.
- b. Intereses sobre la deuda: Los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito. Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la Entidad Financiera u otro tercero; se deben

incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior de la obligación.

- c. Otros gastos financieros: Cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de los antes mencionados, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos por el valor acordado o pagado.

La Cooperativa deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la obligación es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las obligaciones a corto plazo se medirán posteriormente a su valor nominal, si el descuento no es significativo; de lo contrario, se medirán al costo amortizado.

Por su parte, las obligaciones a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva.

La Cooperativa eliminará de su Estado de Situación Financiera un pasivo financiero cuando se haya extinguido la obligación contraída con las entidades financieras o terceros, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada.

Si la Cooperativa cambia una obligación financiera por otra (con la misma entidad financiera) y se modifican las condiciones del crédito (plazo, tasa de interés, fecha de vencimiento, entre otros), se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero.

Políticas Contables para Cuentas por Pagar

Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de la Cooperativa, que se encuentran bajo la categoría de instrumentos financieros de tipo pasivo, a saber:

- a. Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior.
- b. Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general.
- c. Impuestos por pagar diferentes al impuesto de renta.
- d. Avances y anticipos recibidos.
- e. Otras cuentas por pagar.

La Cooperativa reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito y otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b. Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la Cooperativa se convierte en parte obligada

(adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

- a. Lo pasivos con proveedores se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.
- b. Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- c. Las demás obligaciones con acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio correspondiente.
- d. Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.
- e. El impuesto sobre las ventas generado se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El Impuesto sobre las ventas descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.
- f. Los demás impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en la Ley.
- g. Los avances y anticipos recibidos deben reconocerse en el momento en que se reciben los valores por parte del tercero y se adquiere la obligación por algún concepto asociado al valor recibido. Los anticipos y avances recibidos se medirán por el valor efectivamente recibido.

La Cooperativa deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero. Las cuentas por pagar corrientes (inferiores a 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre y cuando no incluyan una financiación o incorporen un descuento significativo, puesto que, de ser así, se medirán al costo amortizado. Las cuentas por pagar a largo plazo se medirán utilizando el costo amortizado mediante el método de la tasa de interés efectiva.

La Cooperativa eliminará de sus Estados Financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o expirado.

Los saldos por impuestos también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar. En este caso se deberá realizar la correspondiente reclasificación de saldos.

Los intereses por pagar se causan mensualmente, calculados según lo pactado con el tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos de tasa efectiva mensual. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la cuenta por pagar.

Políticas Contables para Beneficios a Empleados

La Cooperativa agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados, pagaderos en un plazo no mayor a los doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio, a saber: Salarios, auxilio de transporte, prima de servicios, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes al sistema de seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo e incentivos pagaderos dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el momento en que el empleado ha prestado sus servicios.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del período contable, se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo. Los beneficios no identificados al comienzo del período se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que sean pagados.

Anualmente se efectuará una consolidación de los beneficios, la cual constituye la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en dicho momento.

Los beneficios se miden por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia, así:

- a. Los salarios y el auxilio de transporte se medirán por el valor establecido entre las partes y no deben ser inferiores a los fijados por Ley.
- b. La prima de servicios se reconocerá como un salario mensual por cada año o proporcional al tiempo laborado. Este beneficio se liquida en dos (2) cuotas durante el año, una en junio y la otra en diciembre.
- c. El auxilio de cesantías equivale a un (1) salario mensual por año laborado. Este beneficio debe consignarse al fondo de cesantías antes del día 14 de febrero del año siguiente a su reconocimiento.
- d. Los intereses a las cesantías son iguales al 1% mensual de las cesantías mensuales. Los intereses se cancelan a los empleados en el mes de enero del año siguiente a su causación.
- e. Las vacaciones corresponden a quince (15) días de salario por cada año laborado.

Los beneficios a largo plazo son retribuciones a los empleados (diferentes de post-empleo por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del período en el cual el empleado han prestado sus servicios. La Cooperativa actualmente no tiene establecidos beneficios a largo plazo.

Políticas Contables para Provisiones y Contingencias

La entidad aplicará esta política contable para proceder a contabilizar sus provisiones y pasivos de carácter contingente, de cualquier tipo.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la Cooperativa de sus provisiones y pasivos contingentes:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la Cooperativa posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Cooperativa posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Cooperativa posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de la Cooperativa.

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable fiablemente, pero el valor exacto final o la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos que se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

La entidad reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. Debido a un suceso pasado, tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por los abogados externos con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la Cooperativa. La Gerencia General con el apoyo de los abogados externos serán los responsables de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Contador cinco (5) días antes del cierre de cada mes.

Los Abogados externos determinarán en cada fecha de cierre para la elaboración del Estado de Situación Financiera, si la Cooperativa, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- b. La probabilidad de que la Cooperativa tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y

demandas, será determinada por los abogados externos con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la Cooperativa, considerando entre otros los siguientes aspectos: Las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio los abogados externos deberán indicar si existe la probabilidad de pérdida.

- c. Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por los abogados externos, basada en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

El valor de la provisión será equivalente al monto que tendría que desembolsar la Cooperativa en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será determinada por el área contable, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el período sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el período contra un pasivo por el monto determinado.

Cada provisión que la Cooperativa reconozca en el Estado de la Situación Financiera, deberá ser utilizada sólo para afrontar el desembolso que originó su reconocimiento.

Al final de cada mes los abogados externos actualizarán la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el literal anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los mismos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes, así:

- a. Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá el gasto contra un mayor valor de la provisión.
- b. Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.

- c. Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del período en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

Cuando la Cooperativa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: Pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción, al momento de que la Cooperativa cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para la Cooperativa y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma fiable pero su desenlace final es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma fiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación.

Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la Cooperativa deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por la Cooperativa, considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable	Superior al 60%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Superior al 20% hasta el 60%	Puede presentarse o no.
Remoto	Del 0% al 20%	No se presentará o no producirá efectos para la Cooperativa.

Políticas Contables para los Aportes Sociales

Esta política es aplicable a los aportes sociales realizados por los asociados a la Cooperativa.

Los aportes sociales son una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El reconocimiento de los aportes sociales ordinarios y extraordinarios realizados por los asociados de la Cooperativa será siempre en el patrimonio como se hacía en el anterior marco normativo o PCGA establecido en Colombia.

La Cooperativa reconocerá en el patrimonio como aportes sociales temporalmente restringidos el valor de los aportes sociales cancelados por los asociados después de descontar el capital mínimo irreducible.

En relación con el Capital mínimo irreducible la Ley 454 de 1998 en el numeral 5.º de su artículo 6º “Características de las organizaciones de Economía Solidaria” dispone que las organizaciones de Economía Solidaria deben establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados, durante su existencia.

La Cooperativa estableció en el artículo 21 de sus estatutos el monto mínimo de aportes sociales no reducibles debidamente pagados, durante su existencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Cooperativa contabilizará en el patrimonio el capital mínimo irreducible de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Cooperativa.

La Cooperativa medirá posteriormente sus aportes sociales con base al costo, reajustando éste por la revalorización aprobada por la Asamblea General de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Políticas Contables para los Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos son definidos en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de capital de los asociados de la Cooperativa.

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como: ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. El objetivo de esta Política es establecer el tratamiento contable de los ingresos de actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos.

El ingreso de actividades ordinarias será reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Cooperativa y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Esta Política identifica las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos.

Esta Política debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a. Venta de bienes.
- b. Prestación de servicios.
- c. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses y dividendos.

La venta de bienes incluye los adquiridos para su reventa, tales como las mercancías, terrenos u otras propiedades que se tienen para revenderlas a terceros.

La Prestación de Servicios implica, normalmente, la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, con una duración determinada en el tiempo. Los servicios pueden prestarse en el transcurso de un único período o a lo largo de varios períodos contables.

El uso, por parte de terceros, de activos de la Cooperativa, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

- a. Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.
- b. Dividendos: Distribuciones de ganancias a los poseedores de participaciones en la propiedad de las entidades, en proporción al porcentaje sobre el capital o sobre una clase particular del mismo.

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la Cooperativa, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, convenios y servicios de recaudo no constituyen entradas de beneficios económicos para la entidad y no producen aumentos en su patrimonio; por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias.

El importe de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el vendedor o usuario del activo. Se medirán al valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, por lo tanto, el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. No obstante, cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar.

Cuando el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La tasa de interés imputada a la operación será la tasa vigente para un instrumento similar cuya calificación crediticia sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta.

En el caso de no poder medir con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos de actividades ordinarias se medirán según el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado igualmente por cualquier eventual importe de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo transferidos en la operación.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Se han transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.
- b. la Cooperativa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos.
- c. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- d. Sea probable que la Cooperativa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea; este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos. Los gastos, junto con las garantías y otros costos a incurrir tras la entrega de los bienes, podrán ser medidos con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hayan sido cumplidas.

No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no pueden reconocerse cuando los gastos correlacionados no puedan ser medidos con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se registrará como un pasivo.

Políticas Contables para Hechos Posteriores

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de autorización.

Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

- a. Aquellos de los que se tiene evidencia de que las condiciones existían al final del período sobre el que se informa (hechos que implican ajuste).
- b. Aquéllos que indican que las condiciones surgieron después del período sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

La Cooperativa establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.

La Cooperativa ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- a. Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Estado de Situación Financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una

nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con la nueva información.

- b. Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de Situación Financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para la entidad.
- c. Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- d. El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

La entidad no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

- a. Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.
- b. Las compras de activos significativos.
- c. La clasificación de activos como mantenidos para la venta.
- d. El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.
- e. Las variaciones anormalmente grandes, después del período objeto del informe, en los precios de los activos.

NOTA 3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Registra los recursos con que cuenta la Cooperativa en caja, depósitos en bancos comerciales, entidades cooperativas e inversiones a corto plazo. A diciembre 31 de 2025 existían cuatro (4) cuentas debidamente conciliadas, las cuales no presentan restricción alguna. Estos recursos son utilizados para atender las operaciones propias del objeto social. Su detalle es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Cuenta Corriente Bancolombia	4,188,967	212.869.521	-208,680,553
Cuenta Ahorros Bancolombia	13,085,765	51.805.343	-29,394,219
Cuenta Corriente Banco Agrario	7,425,374	42.479.984	-44,379,969
Cuenta de Ahorros Coopecrédito	48,293,341	19.023.903	29,269,437
	72,993,447	326.178.751	-253,185,304

NOTA 4. Inventarios

El detalle por sección del inventario de mercancías para la venta es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Insumos Agropecuarios	2,542,608,700	2,099,735,558	442,873,142
Productos Supermercado	470,083,469	460,572,232	9,511,237
Anticipos	4,970	0	4,970
	3,012,697,139	2,560,307,790	452,389,349

NOTA 5. Cuentas por Cobrar

El principal rubro del grupo de Cuentas por Cobrar corresponde a los créditos por venta de insumos agropecuarios, pendientes de cancelar, su saldo se discrimina de la siguiente manera:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Vigente	5,692,167,630	4,213,251,002	1,478,916,628
Vencida entre 91 y 180 días	156,347,483	61,348,018	94,999,465
Vencida entre 181 y 360 días	12,698,200	20,141,400	-7,443,200
Vencida más de 360 días	56,201,444	0	56,201,444
	5,917,414,757	4,294,740,420	1,622,674,337

De acuerdo con la política adoptada por la Entidad para determinar el deterioro de los deudores por venta de bienes y servicios, los saldos con más de 180 días de vencimiento deben deteriorarse al 100%, o sea, \$68,899,644 a diciembre 31 de 2025 y \$20,141,400 a diciembre 31 de 2024.

Las otras cuentas por cobrar \$74,990,724

DETALLE	31-12-2025
Transacciones de Datáfono Banco Agrario	\$11.842.731
Transacciones de Datáfono Bancolombia	\$154.328
Convenio Pluxee	\$62.993.665
	\$74,990,724

NOTA 6. Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Corresponden a los pagos realizados por la Cooperativa para atender servicios o gastos que cubren varios períodos y son susceptibles de recuperación, su detalle es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Póliza Todo Riesgo	5,808,604	5,083,887	724,717
Póliza Responsabilidad Civil Directivos	2,094,777	2,094,777	0
Póliza Infidelidad y Riesgo Financiero	5,579,478	5,270,632	308,846
	13,482,859	12,449,296	1,033,562

NOTA 7. Inversiones

La Cooperativa posee inversiones en aportes sociales en entidades del sector solidario, así:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION		
Coopecrédito Entreríos	51,743,697	51,107,082	636,615		
Coopacrédito Santa Rosa de Osos	58.000	58.000	0		
Confecoop Antioquia	1,423,500	1,300,000	123,500		
	53,225,197	52.465.082	760,115		

NOTA 8. Propiedades, Planta y Equipo

Corresponde a los activos fijos propiedad de la Cooperativa, los cuales están destinados al desarrollo de las operaciones propias del objeto social o de los cuales se espera recibir rentas o beneficios futuros por valorización. El grupo de propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre está conformado de la siguiente manera:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Terrenos	1,395,734,292	1,115,734,292	280,000,000
Edificaciones	2,133,235,035	2,124,772,345	8,462,690
Muebles y Equipo de Oficina	275,663,032	245,467,303	30,195,729
Equipos de Computación y Comunicación	214,314,261	196,509,780	17,804,481
Plantas productoras de energía sostenible (*)	333,654,549	333,654,549	0
Equipo de Transporte (Motocicletas-Elevador)	38,367,017	38,367,017	0
Depreciación Acumulada	-573,850,482	-442,206,107	-131,644,374
Propiedades de Inversión (*)	0	0	0
	3,817,117,705	3,612,299,179	204,818,526

(*) Se adquiere terreno con MI 025-35527 por \$280.000.000 a la señora Monica Janeth Betancur Mazo con identificación 1036932158

El Comportamiento de las Propiedades, Planta y Equipo y su depreciación durante el ejercicio económico 2025 fue el siguiente:

COSTO:

CUENTA	31/12/2024	ADICIONES	RETIROS (*)	31/12/2025
Terrenos	1,115,734,292	280,000,000	0	1,395,734,292
Edificaciones	2,124,772,345	8,462,690	0	2,133,235,035
Muebles y Equipo de Oficina	245,467,303	31,111,329	915,600	275,663,032
Equipos de Computación y Com.	196,509,780	17,804,481	0	214,314,261
Paneles solares	333,654,549	0	0	333,654,549
Equipo de Transporte	38,367,017	0	0	38,367,017
	4,054,505,286	337,378,500	915.600	4,390,968,186
CUENTA	31/12/2024	RETIROS (*)	DEPREC.	31/12/2025
Edificaciones	233.657.913	0	48,367,865	282,025,778
Muebles y Equipo de Oficina	90.809.697	915,600.00	26,153,987	116,048,084
Equipo de Computación y Com.	106.129.310	0	31,609,375	137,738,685
Equipo de Transporte	9.755.551	0	4,185,111	13,940,662
Paneles solares	1,853,636	0	22,243,636	24,097,272
	442,206,107	75.611.944	107.481.244	573,850,482

(*) Los retiros de propiedades, planta y equipo durante el año 2025 corresponden a la baja de activos depreciados que estaban obsoletos (acuerdo # 2025-23), según acta del consejo 1093 del día 18 de junio de 2025

NOTA 9. Créditos de Bancos

Corresponde a obligación financiera contraídas con Bancolombia para la construcción de la nueva sede y obligaciones con Coopecrédito Entreríos para capital de trabajo, a diciembre 31 el saldo se discrimina así:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Bancolombia	695,833,420	777,777,842	-81,944,422
Coopecrédito Entreríos	115,406,324	72,673,462	42,732,862
Intereses Obligaciones	3,188,273	2,586,629	601.644
	814,428,017	853,037,933	-38,609,916

Los créditos vigentes a 31 de diciembre de 2025, se detallan a continuación:

ENTIDAD	PAGARE	MONTO	PLAZO	% ANUAL	SALDO (*)
Bancolombia	82735	400.000.000	10 años	DTF+2.6%	189,647,935
Bancolombia	82777	600.000.000	10 años	DTF+2%	294,874,691
Bancolombia	83381	400.000.000	5 años	IBR+2.5%	83,541,124
Bancolombia	85338	200.000.000	2 años	IBR+3.2%	130,109,084
Coopecrédito Entreríos	44399	90.000.000	1 año	13.08%	40,793,073
Coopecrédito Entreríos	49696	103.000.000	3 años	14.4%	75,462,110
					814,428,017

(*) El saldo incluye la valoración a 31 de diciembre de 2025.

NOTA 10. Cuentas por Pagar

Son las acreencias a corto plazo contraídas con terceros, tales como: Costos y Gastos Causados por Pagar, proveedores, Retención en la Fuente, Impuestos, Aportes de Nómina por Pagar y Otras Cuentas por Pagar, su detalle es:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Costos y Gastos Causados por Pagar	87,624,283	85,788,130	1,836,153
Proveedores	5,115,195,642	3,586,774,934	1,528,420,708
Contribuciones y Afiliaciones	102,889	180,173	-77,284
Retención en la Fuente	33,085,792	30,880,495	2,205,297
Impuesto sobre las Ventas	35,299,818	30,933,759	4,366,059
Retenciones y Aportes de Nómina	42,980,520	44,448,490	-1,467,970
Valores por Reintegrar	1,325,035	2,798,551	-1,473,516
Remanentes por pagar	4,362,132	1,783,684	2,578,448
Multas litigios y demandas (*)	0	0	0
	5,319,976,111	3,783,588,216	1,536,387,896

(*) La Cooperativa actualmente no tiene conocimiento de demandas en su contra, y de la demanda que estaba pendiente de la señora Sandra Lucia Chavarria madre del ex empleado Francisco Rigoberto Ruiz Chavarria (Q.E.P.D), llegó a acuerdo con la Cooperativa (el juzgado promiscuo del municipio de San Pedro de los Milagros, envía comunicación sobre el desistimiento de la demanda).

NOTA 11. Fondos Sociales

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes del período en cumplimiento del artículo 54 de la ley 79 de 1.988, los mismos son ejecutados de acuerdo a los reglamentos internos expedidos por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, su saldo se detalla de la siguiente manera:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Fondo de Educación	29,254,450	67.359	29,187,091
Fondo de Solidaridad	5,581,749	40,292,871	-34,711,122
Fondos para Otros Fines Específicos	859,733	22,821,410	-21,961,677
	35,695,932	63.181.640	-27.485.708

Durante el año 2025 el movimiento de los fondos sociales se resume, así:

CUENTA	SALDO 31-12-2024	APROPIACION EXCEDENTES	EJECUCION AÑO 2025	SALDO 31-12-2025
Fondo de Educación	67.359	162,369,445	133,182,354	29,454,450
Fondo de Solidaridad	40.292.870	38,659,392	73,370,513	5,581,749
Fondos para Otros Fines	22.821.410	34,793,453	56,755,130	859,733
	63.181.639	324,912,181	341,437,922	35,695,932

NOTA 12. Otros Pasivos

Corresponde al valor de las obligaciones laborales con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia de derechos adquiridos de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El cálculo definitivo se determina al cierre del respectivo período, una vez efectuados los ajustes, de acuerdo con la política adoptada por la Entidad, su saldo se discrimina de la siguiente manera:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Cesantías	101,551,460	88,126,881	13,424,579
Intereses sobre Cesantías	11,288,332	10,022,027	1,266,305
Prima de Servicios	0	0	0
Vacaciones	33,931,813	32,058,811	1,873,002
Otros beneficios empleados	64,916	3,922,510	-3,857,593
	146,836,521	134.130.229	12,706,292

Igualmente, se registran como otros pasivos los valores recibidos por la Cooperativa de los asociados y/o terceros en calidad de anticipos y avances con el propósito de adquirir insumos agropecuarios u otros bienes o servicios y las consignaciones pendientes por identificar, su detalle es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Ingresos Anticipados (Consignaciones por Identificar)	24,140,180	3,338,116	20,802,064
Ingresos Recibidos para Terceros (*)	1,996,084	0	1,996,084
Anticipos	74,505,436	101,470,822	-26,965,386
	100,641,700	104.808.938	4,167,238

(*) Los ingresos recibidos para terceros son Pólizas de Seguro para asociados, el saldo al cierre de periodo era del señor Jorge Uriel Pérez Fernández por reclamación de sala de ordeño.

NOTA 13. Capital Social

Su saldo representa los derechos de los 359 asociados de la Cooperativa acreditados mediante certificados de aportación y los aportes amortizados o aportes propios readquiridos con cargo al fondo para amortización de aportes cuyos recursos provienen del excedente, su detalle es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	381,169,413	338.771.188	42,398,225
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	711,750,000	650.000.000	61,750,000
Aportes Sociales Amortizados (*)	400,928,401	388.011.306	12,917,094
	1,493,847,814	1.376.782.494	117,065,320

(*) Durante el año 2025 se adquirieron aportes sociales de seis (6) asociados retirados por un valor total de \$12,917,094 con cargo al fondo para amortización de aportes.

NOTA 14. Reservas

Son las apropiaciones de los excedentes de acuerdo a las disposiciones legales, estatutarias o por determinación de la Asamblea General.

La Reserva Protección de Aportes se incrementa como mínimo con el 20% de los Excedentes de cada período.

La Reserva Especial corresponde a los Excedentes no Operacionales apropiados por disposición de la Asamblea General.

Su saldo se discrimina así:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Reserva Protección Aportes Sociales	1,290,371,321	1.213.052.538	77,318,783
Otras Reservas	101.404.470	101.404.470	0
	1,391,775,792	1.314.457.008	77,318,783

NOTA 15. Fondos de Destinación Específica

Los Fondos de Destinación Específica son recursos provenientes de la apropiación de los excedentes aprobados por la Asamblea General, de conformidad con la normatividad vigente.

El Fondo de Amortización de Aportes se utiliza para la adquisición de los aportes sociales de los asociados retirados. Durante el año 2025 se adquirieron aportes sociales de seis (6) asociados retirados por un valor total de \$12,917,094 con cargo a este fondo y de la distribución de aportes se asignaron \$3,865,939

El Fondo de Revalorización de Aportes representa el valor apropiado del remanente de los excedentes, una vez efectuadas las aplicaciones de Ley correspondientes, el cual se destina, en todo o en parte, a la revalorización de los aportes sociales en un valor que no podrá ser superior IPC del año anterior. En el año 2025 se efectuó revalorización de aportes por un valor total de \$11,597,818

El Fondo de Infraestructura Física se creó con el propósito de apalancar el mejoramiento o construcción de la infraestructura física, este fondo es de carácter permanente (no agotable) y se constituyó para fortalecer el patrimonio, presenta saldo de \$833,091,485 al 31 de diciembre.

El Fondo Especial representa el valor de los excedentes obtenidos en la prestación de servicios al público no asociado, de acuerdo con las normas vigentes. Este fondo no puede ser utilizado toda vez que es de carácter permanente, presenta saldo al 31 de diciembre de \$1,304,931,980

Su saldo se discrimina así:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Fondo para Amortización de Aportes	58,883,978	67.935.132	-9,051,155
Fondo para Revalorización de Aportes	0	0	0
Fondo para Infraestructura Física	833,091,485	775.102.397	57,989,088
Fondo Especial – Excedentes con Terceros	1,304,931,980	1.104.909.013	200,022,967
	2,196,907,443	1.947.946.542	248,960,901

NOTA 16. Resultados Acumulados por Adopción NIIF

Corresponde a los excedentes generados en el proceso de adopción de las NIIF para PYMES, el cual, culminó el 31 de diciembre de 2015.

NOTA 17. Resultados del Ejercicio

En esta cuenta se refleja el resultado económico del ejercicio, su comportamiento por secciones es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Insumos Agropecuarios	914,527,066	613,811,478	300,715,588
Supermercado	23,586,385	41,396,251	-17,809,866
Otros Resultados (*)	-220,160,991	-68,590,844	-151.570.147
	717,952,460	586,616,885	131,335,575

(*) Son los resultados generados por otros ingresos y gastos que no tienen relación directa con las secciones de Insumos Agropecuarios y Supermercado.

NOTA 18. Ingresos

Este grupo comprende los valores recibidos y/o causados por la Entidad como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, su detalle es el siguiente:

INGRESOS	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Ventas Netas Insumos Agropecuarios	48,640,150,648	38,188,700,430	10,451,450,218
Ventas Netas Supermercado	5,282,585,496	5,459,872,483	-177,286,987
Intereses Deudores por Venta de Servicios	137,555,329	184,428,288	-46,872,959
Utilidad en Venta de Activos	0	24,726,887	-24,726,887
Intereses Bancos y Otras Entidades	996,458	1,922,132	-925,674
Dividendos, Participaciones y Retornos	636,615	995,856	-359,241
Recuperación Deterioro Deudores	20,141,400	14,490,174	5,651,226
Ingresos Administrativos	6,121,056	909,300	5,211,756
Arrendamientos	10,311,871	11,362,680	-1,050,809
Aprovechamientos	7,599,687	24,999,052	-17,399,365
Ajuste al Peso	45,418	9,159	36,259

Sobrantes en Caja	3,201,440	1,851,053	1,350,387
Consignaciones por Identificar	165,464	624,705	-459,241
Venta Excedentes de Energía (EPM)	10,552,288	0	10,552,288
Indemnizaciones por Incapacidades	2,570,084	5,336,189	-2,766,105
TOTAL INGRESOS BRUTOS	54,122,633,255	43,920,228,389	10,202,404,866

COSTO DE VENTAS	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
Costo Mercancía Vendida Insumos Agropec.	44,640,531,792	35,050,552,295	9,589,979,497
Costo Mercancía Vendida Supermercado	4,588,853,845	4,724,609,461	135,755,616
TOTAL COSTO DE VENTAS	49,229,385,637	39,775,161,756	9,454,223,881

NOTA 19. Gastos de Administración, Gastos de Venta y Otros Gastos

Comprende a los valores pagados y/o causados en que incurre la Entidad en el desarrollo de sus actividades que, comparados con los ingresos, permiten establecer al cierre del ejercicio el excedente o pérdida, su detalle es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Beneficios a Empleados	605,569,061	510,100,978	95,468,083
Gastos Generales	649,817,941	536,675,946	113,141,996
Deterioro Deudores por Venta de Bienes	68,899,644	20,141,400	48,758,244
Depreciaciones	80,344,844	57,608,969	22,735,876
	1,404,631,490	1,124,527,293	280,104,198
GASTOS DE VENTA			
Beneficios a Empleados	1,421,827,605	1,183,547,996	238,279,608
Gastos Generales	882,921,026	909,949,047	-27,028,020
Depreciaciones	52,215,130	53,526,212	-1,311,082
	2,356,963,761	2,147,023,254	209,940,506
OTROS GASTOS			
Gastos Bancarios	64,421,079	47,227,934	17,193,145
Intereses Obligaciones Financieras	105,834,506	131,429,192	-25,594,686
Multas, Sanciones, Litigios, Indemnización (*)	157,585,950	63,825,200	93,760,750
Ajuste al Peso	5,747	20,958	-15,211
Intereses de Mora	1,373,100	0	1,373,100
Impuestos Asumidos (Ret. Fuente y Predial)	2,472,913	2,668,917	-196,004
Honorarios instalación eléctrica -Jornada Salud	5,991,260	0	5,991,260
Celebraciones (50 años y otros)	43,465,345	327,000	43,138,345
Bono Navideño Asociaos	32,550,000	41,400,000	-8,850,000
	413,699,900	286,899,201	126,800,699
TOTAL GASTOS	4,175,295,151	3,558,449,748	616,845,403

(*) Demandas:

- Desistimiento demanda de la señora Sandra Lucia Chavarría madre del ex empleado Francisco Rigoberto Ruiz Chavarría (Q.E.P.D) por \$93.750.000, pago en el juzgado San Pedro \$1.463.500 y abogado \$31.250.000

- Consignación a Porvenir por calculo actuarial \$30.922.450 del señor Luis Ernesto Restrepo

Cuentas de Revelación de Información

Se registra bajo cuentas de revelación el valor de los activos castigados y las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que aún están en condiciones de uso, su detalle es el siguiente:

CUENTA	31-12-2025	31-12-2024	VARIACION
DEUDORAS			
Inversiones Castigadas	25.342.240	25.342.240	0
Cartera Castigada	35.136.530	35.136.530	0
Cuentas por Cobrar Castigadas	3.890.351	3.890.351	0
Propiedades, Planta y Equipo Depreciados	120,342,748	96,560,243	23,782,505
	184,711,869	160,929,364	23,782,505

CARLOS MAURICIO BEDOYA MESA
Gerente

CLAUDIA MARIA PATIÑO PALACIO
Contador